

PROPOSICIÓN No 057
Del 14 de Octubre de 2021

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. En concordancia con el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. Que la actividad de las “organizaciones autorizadas” que participen en la prestación de los servicios públicos se orienta al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad en general, así como al logro de fines altruistas en favor de grupos marginados, o discriminados, sin que ello signifique que su objeto no pueda comprender que la prestación de los servicios públicos se lleve a cabo con eficiencia y calidad en beneficio también de los usuarios de los mismos.
4. Que la empresa Aseo del Norte presta el servicio de recolección de residuos sólidos a los Corregimientos del Municipio de Valledupar, que en un principio solo llegaba el servicio a 13 Corregimientos por medio de una colaboración social o empresarial.
5. Desde el año 2018 la empresa Aseo del Norte junto con el Municipio acordaron ampliar el servicio en 23 Corregimientos de Valledupar.
6. El pasado 29 de septiembre se realizó una mesa de trabajo para abordar la problemática de la implementación del cobro del servicio de aseo en los Corregimientos de Valledupar, donde uno de los compromisos era realizar una mayor y mejor socialización con la respectiva caracterización de cada comunidad rural con el fin de establecer la frecuencia, vías acceso y condiciones socioeconómicas que permitan una tarifa diferencial. Sumado a lo anterior, un aumento del porcentaje de los subsidios del servicio de aseo por parte del Municipio, esto con el fin de impactar lo menos posible los recursos de los usuarios de la zona rural.
7. Después de realizar la mesa de trabajo mencionada anteriormente, los compromisos hechos por la empresa prestadora del servicio Aseo del Norte no fueron cumplidos y como consecuencia a ello, inició el cobro de aseo a las comunidades rurales en el mes de octubre de 2021, con unas tarifas excesivamente altas que preocupa a los habitantes de estas comunidades, ya que no son proporcionales a sus condiciones socio económicas.

8. En atención a lo descrito anteriormente, resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

PROPONE

1. Citar a la Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Citar al Gerente de Aseo del Norte, Dr. Mauricio Muriel para ejercer un control especial a la prestación del servicio público de aseo, con base al cuestionario que le será enviado.
3. Invitar a un delegado de la superintendencia de servicios públicos.
4. Invitar al personero de Valledupar Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchilla, vocales de control, Inspectores de Policía de los corregimientos, Autoridades de los Consejos Comunitarios Afro e Indígenas de los corregimientos, Juntas de Acción Comunal de los corregimientos, Líderes Comunitarios zona rural, Ediles y Medios de comunicación.

Concejales Proponentes.



Eudes José Orozco Ortiz
Partido Centro Democrático




Wilber Antonio Hinojosa Borrego
Partido Conservador

Coadyuvan:



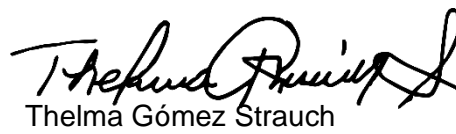
Ronald Harbey Castillejo De La Hoz



Mariam Muvdi Vega



Joserth José Gómez Contreras



Thelma Gómez Strauch



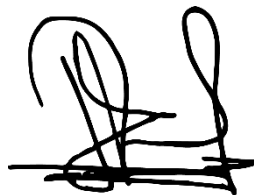
Pedro Manuel Loperena.



Jorge Aramando Daza Lobo



Jorge Andrés Pana Ramos.



Jorge Luís Pérez Peralta



Guido Andrés Castilla González

CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL GERENTE DE ASEO DEL NORTE

1. Informe desde cuando viene la empresa Aseo del Norte prestando el servicio de aseo en los Corregimientos de Valledupar. ¿Bajo qué acuerdo con el Municipio se dio inicio a esta operación? Anexar pruebas.
2. Indique el costo de la operación mensual y anual de la prestación del servicio de aseo en los Corregimientos de Valledupar.
3. Indique si se realizó la socialización y caracterización previa a la implementación del cobro del servicio de aseo en los Corregimientos de Valledupar. Anexar actas y documentos donde se constate la respectiva caracterización.
4. Indique, ¿A cuántos Corregimientos de Valledupar se le presta el servicio de aseo? ¿Frecuencia de rutas? ¿Se presta el servicio casa a casa?
5. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.

**CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.**

1. ¿Qué acuerdo ha establecido el Municipio con la empresa Aseo del Norte para la implementación del cobro del servicio de aseo en los Corregimientos de Valledupar?
2. ¿Existe la posibilidad de que la Administración Municipal presente un proyecto de acuerdo al Concejo Municipal de Valledupar, donde se estudie y revise la viabilidad para aumentar el subsidio de aseo que hoy está estipulado en un 22%, con el fin de que disminuya la tarifa a los usuarios de los Corregimientos de Valledupar?
3. La demás que qué sobre el tema formulen los Concejales.